

LA OBRA BENEFICO-PEDAGOGICA DE DOÑA CAROLINA ALVAREZ: EL COLEGIO MAYOR «SAN JUAN DE RIBERA» DE BURJASOT

MERCEDES VICO MONTEOLIVA

Universidad de Valencia

1. LA CASA-CASTILLO DE BURJASOT¹

La *historia* del Colegio Mayor San Juan de Ribera va unida a la del pueblo de Burjasot, lugar donde se encuentra enclavado. En un primer momento, no como tal Colegio Mayor, sino como *Castillo y Dehesa*.

Burjasot, en sus orígenes era una torre situada en medio de un pequeño bosque, alrededor del cual se fueron construyendo pequeñas alquerías. Más tarde esa torre sería Castillo morisco².

En documentos referentes a la Reconquista, así como en el *Llibre del Repartiment*, Burjasot ya recibe el nombre de alquería, con la torre y el molino anejos a Paterna³. Junto con otras, fue utilizada como *lugar de vacaciones* por moros aristócratas: Abén Zeyán, por ejemplo.

A finales del siglo XIV, don Juan I de Aragón hace entrega al *doctor Micer Domingo Mascó* de los derechos del tercio diezmo del lugar de Burjasot y sus términos, por concesión hecha en Monzón el 25 de octubre de 1389⁴. Es muy posible que fuera este jurista el constructor del Castillo⁵.

La primera noticia del edificio, como tal castillo, se refiere al año

¹ Para la realización de este trabajo he contado con la colaboración de doña CARMEN SÁNCHEZ PEÑA.

² ESCOLANO, G.: *Década Ia. de la Historia de la insigne y coronada Ciudad y Reyno de Valencia...*, Pedro Patricio Mey, Valencia 1610-1611, tomo 2, libro 7, col. 326, n.º 5 (Biblioteca Universitaria de Valencia). GARRIDO PASTOR, V.: *Memoria. El Castillo-Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera*, Miguel Gimeno, Valencia, 1924, p. 10 (Biblioteca del Colegio Mayor San Juan de Ribera).

³ LÓPEZ LAGUARDA, J. J.: *Burjasot. Apuntes para su historia*. Valencia, 1946, p. II.

⁴ GARRIDO PASTOR, V.: *Op. cit.*, p. 12; LÓPEZ LAGUARDA, J. J.: *Op. cit.*, p. 14. N. B. Tercio diezmo: Consistía en los pagos de los frutos de la tierra, animales, pescados del mar y la Albufera. Lo satisfacían, incluso, las Ordenes Religiosas.

⁵ Trabajo-Memoria realizado en el Colegio Mayor San Juan de Ribera, con motivo del XL aniversario de su fundación. Inédito. s.p.

1401, con motivo de las *Cortes* celebradas por el rey Martín I el Humano⁶.

Tras distintas peripecias en 1590, pasó Burjasot a poder de Pedro Pallarés Simó. En 1592, José Aleixandre Simó y su esposa Esperanza Figuerola lo heredan. De ellos lo compra el Beato Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia, con escritura de Jaime Ferrer, el 10 de septiembre de 1600⁷.

Lo que el Arzobispo pretendía era convertirlo en «lugar de retiro y oasis de descanso» y así fue. En él se reunía con sus amigos y consejeros para tratar asuntos sobre su pueblo. Entre los que hicieron uso del Castillo, encontramos a Luis Beltrán y Nicolás Factor.

El 10 de junio de 1604, el Patriarca Juan de Ribera, con escritura de Aloy Andrés Real, *cedió al Colegio Capilla y Seminario de Corpus Christi*⁸ el lugar de Burjasot, con su término, pero *reservándose la propiedad del Castillo y la Dehesa*.

Todas estas posesiones estuvieron en manos del Colegio de Corpus Christi, *hasta el siglo XIX*. Cuando el Estado llevó a cabo *la desamortización y supresión de los Señoríos*.

El Colegio ganó sentencia ejecutoria contra los habitantes de Burjasot, conservando así sus propiedades. Pero:

«...gentes sin conciencia, divorciadas de la justicia, tiranos del progreso, que confundiendo su toga de legisladores con el manto de los Césares dieron como leyes lo que satisfacía sus ambiciones, *decretaron la incautación por el Estado de todos los bienes eclesiásticos*, pasando éstos de las manos que ellos llamaban muertas a las de los vivos, que tan a poca costa se enriquecieron, inventando la ridícula palabra desamortización para encubrir lo que con razón ha llamado Menéndez Pelayo “Inmenso latrocinio”»⁹.

El 31 de mayo de 1855, *pasan a poder del Estado*, el Castillo y la Dehesa, y son subastados.

La Junta Superior de ventas se lo adjudicó a José Lleó Abad el 15 de

⁶ LÓPEZ LAGUARDA, J.J.: *Op. cit.*, p. 15; GARRIDO PASTOR, V.: *Op. cit.*, p. 12; PRIVILEGIOS REALES DE MARTÍN I. N.º 17, Mss. (Archivo Municipal de Valencia).

⁷ GARRIDO PASTOR, V.: *Op. cit.*, p. 15; LÓPEZ LAGUARDA, J. J.: *Op. cit.*, p. 19; NOTICIAS DE LOS DERECHOS Y PROPIEDADES DEL REAL COLEGIO DE CORPUS CHRISTI, POR EL DOCTOR D. JOSÉ VENTURA, COLEGIAL PERPETUO DEL MISMO. CC. Valencia, año 1865, Mss., fol. 4 (Archivo del Colegio de Corpus Christi).

⁸ PROTOCOLO DE ALOY ANDRÉS REAL: 1604, Mss. (Archivo del Colegio de Corpus Christi). VICO MONTEOLIVA, M.: *Los Colegios de Estudios valencianos postridentinos a través de sus Constituciones*. NAU Llibres, Valencia, 1981.

⁹ SANTANDRÉU, J. Bta.: *El Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera*. Burjasot. Patronato Alvarez. Diario de Valencia, 6 de marzo de 1919, año IX, n.º 2857, página valenciana, n.º 1 (Biblioteca Serrano Morales).

octubre de 1867¹⁰. Aunque en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia aparece la referencia a la subasta, con fecha de viernes 22 de mayo de 1866.

El 17 de septiembre de 1894, doña Carolina Alvarez y Ruiz lo compró por 80.000 pesetas. Con escritura otorgada ante el señor notario Gabriel Brusola y Brián, en dicha fecha¹¹.

2. ORIGEN Y FUNDACIÓN DEL COLEGIO MAYOR

Doña Carolina Alvarez y Ruiz nace en Madrid, en 1821. Sus padres ricos y nobles: Manuel Alvarez, de Pobladura de Agedra y Petra Ruiz, de Burgos. Casada con Joaquín de la Encina y Falcó, hijo de los barones de Santa Bárbara, Benidoleig, Benimuslem y Forná, no tuvo descendencia. Viuda desde 1885 —con bienes propios más el usufructo de la herencia de su esposo—. Vive en San Sebastián, Madrid y Valencia, sin saber qué destino dar a su fortuna. Muere el 18 de junio de 1931 a los 92 años de edad.

Dueña de la Casa-Palacio y Dehesa de Burjasot, pretende abrir un *Asilo para niños y niñas*, en Godella bajo la advocación de San Manuel, San Joaquín y San Carlos, donde —al cuidado de una Comunidad de Religiosas— recibirían educación y alimento, además de formación literaria, profesional, social y sobre todo religiosa¹².

Más tarde *quiere vender el Castillo y la Dehesa*, llegando a un acuerdo de palabra con el Conde de Caspe, pero una vez hecho el contrato lo anula para fundar en aquel edificio un *Colegio* en el que se formarían jóvenes escogidos, bajo el espíritu y ejemplo del Arzobispo y Patriarca Ribera, devolviéndole de algún modo lo que fue propiedad suya, en un intento de ayudar al pobre y necesitado.

Hace *Testamento* en Madrid, el 29 de octubre de 1912, ante José Martín y Martín, notario de la Villa, estableciendo un *Patronato de Beneficencia e Instrucción*, como *universal heredero*¹³.

En la Cláusula 10 especifica los fines del mismo:

«*Establecer y sostener perpetuamente, mientras las leyes no lo prohiban en la mencionada finca llamada “Dehesa del Patriarca” sita en el pueblo de Burjasot, una institución benéfico instructiva para dar albergue y ayuda en su carrera a estudiantes pobres con aptitud y volun-*

¹⁰ DESAMORTIZACIONES DE 1865: Mss., fol. 2 (Archivo del Colegio de Corpus Christi).

¹¹ LÓPEZ LAGUARDA, J. J.: *Op. cit.*, pp. 22 y 23; GARRIDO PASTOR, V.: *Op. cit.*, p. 18.

¹² GARRIDO PASTOR, V.: *Op. cit.*, pp. 20 y 21.

¹³ TESTAMENTO FUNDACIONAL, Mss.: Cláusula 8 y 9. Escritura Fundacional. Colegio Mayor San Juan de Ribera.

tad propicia para el estudio, tanto de las Facultades que haya establecidas en la Universidad de Valencia como de las ciencias eclesiásticas que se enseñen en el Seminario de la dicha ciudad y de cualesquiera otros estudios superiores que puedan hacerse en la misma y de las enseñanzas preparatorias que se den en el Instituto de segunda enseñanza y otros establecimientos similares de la repetida ciudad»¹⁴.

Se ocupará, asimismo, el Patronato de la edificación y cuidado del Asilo de «San Manuel, San Joaquín y San Carlos», en terrenos de Godella, propiedad de la Fundadora, destinando a ello una renta de 25.000 pesetas, teniendo preferencia en la admisión *los huérfanos de padre y madre*.

También *administrará el capital* legado por doña Carolina al *Asilo e Institución Benéfica* para sacerdotes pobres, fundado en la provincia de Santander.

Así pues, *el deseo de doña Carolina*, al fundar la Institución Benéfico-Instructiva, es el de proteger a jóvenes sin recursos económicos pero «con buena inteligencia, honradas intenciones y gran amor al estudio». Su número será «el que permitan los recursos del Patronato» y recibirán: albergue, alimentación, libros, pago de matrícula, derechos de examen, asistencia médica, pasaje de ida y vuelta a las clases, así como los títulos obtenidos al finalizar sus estudios¹⁵.

En memoria al Beato Juan de Ribera, dispone que *las habitaciones* que ocupó en el Castillo, *se respeten* tal como se conservan. Y que el Arzobispo de Valencia, del mismo modo que lo hacía su antecesor, pueda hacer en él los Ejercicios Espirituales, recibiendo habitación y comida... Así como los Colegiales del Corpus Christi, por Navidad, Semana Santa y verano¹⁶.

Las Constituciones dadas por el Patriarca Juan de Ribera, al Real Colegio y sus notas distintivas, habrían de ser la *base* para el gobierno y régimen del Patronato, caracterizándose por el silencio y recogimiento. En esta línea, doña Carolina dispuso que fuera prohibida la entrada, en la Dehesa, a las mujeres, desde el día siguiente a su muerte¹⁷.

Fueron nombrados en este Testamento, los *albaceas, contadores y partidores* que habrían de dar la Escritura de Fundación al Patronato, incluyendo en ella las bases, Estatutos y Reglamentos por los que habría de regirse aquélla¹⁸.

¹⁴ *Ibidem*, cláusula 10. El subrayado es nuestro.

¹⁵ *Ibidem*, cláusula 12.

¹⁶ *Ibidem*, cláusula 15; REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DEL BEATO JUAN DE RIBERA, 1915, Mss.: Art. 42, 1), 2), cap. IV.

¹⁷ *Ibidem*, cláusula 14.

¹⁸ *Ibidem*, cláusula 21.

De este modo, los albaceas, don Vicente Rodríguez de la encina y Tormo, Barón de Santa Bárbara, abogado; don Alejandro Bustamante y Martínez, magistrado; don Benigno Miguel López Garrido, abogado del Estado y don Francisco Javier Millán y García Vargas, abogado, el 7 de abril de 1915, entregaron a don Camilo Avila y F. de Henestrosa, notario, la Escritura de *Fundación del Patronato con sus Estatutos y Reglamento del Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera y del Asilo de «San Manuel, San Joaquín y San Carlos»*¹⁹.

La Junta de Patronos, facultada no sólo para «Redactar los Estatutos y Reglamento», sino también para «reformularlos según las necesidades de los tiempos», en el mes de *noviembre de 1974*, cincuenta y ocho años después que el Colegio abriera sus puertas, redactaron *un nuevo Reglamento General*.

3. ESTATUTOS REDACTADOS POR LA PRIMERA JUNTA DE PATRONOS

Los Estatutos, junto con el primer Reglamento General, Testamento Fundacional, Acta Fundacional y Reglamento General del *Asilo de San Manuel, San Joaquín y San Carlos* se encuentran en texto manuscrito, realizado en la notaría de Camilo Avila y F. de Henestrosa.

Fueron dados para régimen y gobierno del Patronato y comprenden cuatro *Capítulos*, con treinta y cuatro artículos, más tres transitorios y uno adicional:

Capítulo I: *De los fines del Patronato.*

Capítulo II: *Del régimen y gobierno del Patronato.*

Capítulo III: *De la Junta de Patronos.*

Capítulo IV: *Del régimen económico.*

Confirman la fundación del Patronato de Beneficencia e Instrucción, de carácter privado, «no sólo por disposición expresa de doña Carolina, sino también, por dotarse con bienes de su propiedad»²⁰.

4. EL PRIMER REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR

El *primer Reglamento General*, de 1915, realizado por la primera Junta de Patronos, para el Colegio Mayor, consta de *cinco Capítulos*, con

¹⁹ GARRIDO PASTOR, V.: *Op. cit.*, p. 27. N.B. San Juan de Ribera fue canonizado en el año 1961.

²⁰ N.B. Este Reglamento no llegó a ponerse en práctica, debido a la corta existencia del Asilo. ESTATUTOS DEL PATRONATO: Art. I, cap. I. Mss. Escritura Fundacional. Colegio Mayor San Juan de Ribera.

cuarenta y siete Artículos, dos Adicionales y uno Transitorio, dispuestos de la siguiente forma:

CAPÍTULO I: *De la Institución.*

CAPÍTULO II: *Fines del Colegio y medios de cumplirlos.*

Sección 1a.: De los fines.

Sección 2a.: Medios de cumplir los fines.

—Subsección 1a.: Medios para el cumplimiento del fin primero.

—Subsección 2a.: Medios para el cumplimiento del fin segundo en su parte religiosa.

—Subsección 3a.: Medios para el cumplimiento del fin segundo en su parte científica y social.

—Subsección 4a.: Medios para el cumplimiento del fin tercero.

—Subsección 5a.: Medios para el cumplimiento del fin cuarto.

CAPÍTULO III: *Del personal de que se compone el Colegio.*

Sección 1a.: De los Estudiantes Mayores.

Sección 2a.: De los Estudiantes Menores.

Sección 3a.: De los cargos en el Colegio.

Sección 4a.: De los dependientes y sirvientes.

CAPÍTULO IV: *Disposiciones varias.*

CAPÍTULO V: *Del Reglamento interior.*

Artículos Adicionales.

Artículo Transitorio.

BIBLIOGRAFIA

ACTA FUNDACIONAL Mss.: Escritura Fundacional, Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, 1915 (Colegio Mayor San Juan de Ribera).

DIARIO DE VALENCIA: Domingo 1 de octubre de 1916, año VI, n.º 2002 (Biblioteca Serrano Morales de Valencia).

ESCOLANO, G.: *Década Ia. de la Historia de la insigne y coronada Ciudad y Reino de Valencia*. Pedro Patricio Mey, Valencia 1610-1611. Biblioteca Universitaria de Valencia.

ESTATUTOS DEL PATRONATO Mss.: Escritura Fundacional, Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, 1915 (Colegio Mayor San Juan de Ribera).

GARRIDO PASTOR, V.: *Memoria. El Castillo-Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera. Burjasot (Valencia)*, Miguel Gimeno, Valencia, 1924.

LIBRO DE DESAMORTIZACIONES DE 1865 Mss.: (Archivo del Colegio de Corpus Christi).

LÓPEZ IBOR, J. J.: *Cómo fue la Fundación*. El Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, Revista Norma, Asociación de Antiguos Becarios. Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, Burjasot, 1935. Biblioteca del Colegio Mayor San Juan de Ribera.

- LÓPEZ IBOR, J. J.: *Antiguos Alumnos*. El Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera. Revista Norma, Asociación de Antiguos Becarios. Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, Burjasot, 1935. Biblioteca del Colegio Mayor San Juan de Ribera.
- LÓPEZ LAGUARDA, J. J.: *Burjasot. Apuntes para su historia*. Valencia, 1946.
- MEMORIA. UNIVERSIDAD DE VALENCIA: Curso 1970-71. Departamento de Publicaciones de la Universidad Literaria de Valencia.
- MEMORIA. UNIVERSIDAD DE VALENCIA: Curso 1971-72. Departamento de Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- MEMORIA. UNIVERSIDAD DE VALENCIA: Curso 1972-73. Departamento de Publicaciones de la Universidad Literaria de Valencia.
- NOTICIAS DE LOS DERECHOS Y PROPIEDADES DEL REAL COLEGIO DE CORPUS CHRISTI, POR EL DOCTOR D. JOSÉ VENTURA. COLEGIAL PERPETUO DEL MISMO. CC.: Valencia, año 1865, Mss. (Archivo del Colegio de Corpus Christi).
- PRIVILEGIOS REALES DE MARTÍN I: N.º 17, Mss. 1401. (Archivo Municipal de Valencia).
- PROTOCOLO DE ALOY ANDRÉS REAL: Año 1604, Mss. (Archivo del Colegio de Corpus Christi).
- REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DEL BEATO JUAN DE RIBERA: 1915, Mss. Escritura Fundacional, Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera. (Colegio Mayor San Juan de Ribera).
- REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR SAN JUAN DE RIBERA: 1974, Colegio Mayor San Juan de Ribera.
- SANTANDRÉU, J. Bta.: *El Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera. Burjasot. Patronato Alvarez*. Diario de Valencia, 6 de marzo de 1919, año IX, n.º 2857, Página Valenciana (Biblioteca Serrano Morales de Valencia).
- TESTAMENTO FUNDACIONAL: 1915, Mss. Escritura Fundacional, Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, Colegio Mayor San Juan de Ribera.
- TRABAJO-MEMORIA, realizado en el Colegio Mayor San Juan de Ribera con motivo del XL aniversario de su fundación (Colegio Mayor San Juan de Ribera).